ferenciado largam.te el Asunto, y tratado
sobre las R.s Ordenanzas, y reflexionado
el poco, ó ningun vecindario util de esta
Ciudad y su Campo, mediante á los
muchos de sus Vecinos, q.e se hallan en
el R.l servicio, la precision en q.e se hayo
de Continuar Alistando las Milicias
urbanas, para Guarnicion y Custodia de
esta Plaza y Arsenales, en virtud de R.l
Orn, que Aunque en dhas Ordenanzas no
estan Exentos de estos Sorteos Acaese es-
tar Aora en Actual Servicio, quan nun-
ca, Cubriendo, lo q.e la tropa Veterana
havia de Executar, y haciendo aun mayor
servicio q.e esta, por Verificarse estar los
treinta, quarenta y Cincuenta dias de
Planton, por el pres.o de Once Quartos y
un Pan, sin mas Bestuario ni Gave-
las, con perjuicio de las Artes y Agricultura
de forma, que Aunque no estan Exentos
como Urbanos, sin Exercicio, le pare-
ce deven estarlo oy, como las otras
Compañias Voluntarias, de Mer-